



CHAPA DE MOTA
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027
Cultivando Progreso

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial Información del Gobierno Municipal de Chapa de Mota, Estado de México.
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Palacio Municipal S/N, C.P. 54350
Chapa de Mota, Estado de México

02 de enero de 2026.
No. 26.

Que la Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, publica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXXVI y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el siguiente:

Contenido

- 1.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALACIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- 2.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO DEL 8% PARA EL MES DE ENERO; 6% PARA EL MES DE FEBRERO; Y 4% PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.
- 3.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8% PARA EL MES DE ENERO; 6% PARA EL MES DE FEBRERO; Y 4% PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.
- 4.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 11% MENSUAL SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE RECIBE EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA PARA EL EJERCICIO 2026, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL DIF.
- 5.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, SE ASIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES PARA USOS Y COSTUMBRES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CHAPA DE MOTA DURANTE EL AÑO 2026.
- 6.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (FFAM) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025 - 2027 CON UN PORCENTAJE DEL 12% MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA 2025 - 2027
EDICIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NO. DE EJEMPLARES IMPRESOS: 250



05 Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, 2025-2027, celebrada el día 30 de diciembre de 2025, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota.

A efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUNTO No. V

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL CIERRE FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALACIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE QUE A LA LETRA DICE: "ARTÍCULO 37.- LAS APORTACIONES FEDERALES QUE, CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBAN LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES POR CONDUCTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE DESTINARÁN A LA SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS, DANDO PRIORIDAD AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS, AL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, A LA MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RECAUDACIÓN LOCALES, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, Y A LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA DE SUS HABITANTES. RESPECTO DE LAS APORTACIONES QUE RECIBAN CON CARGO AL FONDO A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÁN LAS MISMAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y C), DE ESTA LEY".

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CABILDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE PRESENTANTE LA PROPUESTA.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37, DONDE FUNDAMENTA LA NORMATIVA EN LA QUE DEBE SER DISTRIBUIDO EL RECURSO DEL FORTAMUN, COMO PUEDEN OBSERVAR LES HAGO ENTREGA DE LA DISTRIBUCIÓN, TODO ESTO BASADO EN LA NORMATIVA DEL ARTICULO QUE NOS ACABA DE MENCIONAR ANTERIORMENTE NUESTRO SECRETARIO, PRIMERAMENTE COMO PODEMOS OBSERVAR EL RECURSO DE FORTAMUN VIENE DESTINADO PRINCIPALMENTE A LO QUE ES SEGURIDAD PÚBLICA, PERO YA LO MENCIONO AQUÍ NUESTRO SECRETARIO, NOS DICE QUE TAMBIÉN ESTA APROBADO PARA NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, ALUMBRADO,

pág. 2



ENERGÍA ELÉCTRICA, APORTACIONES DE ISSEMYM Y LO QUE SON TODAS LAS HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS QUE OCUPEN LOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PRIMERAMENTE USTEDES APROBARON EL PRESUPUESTO 2025, PAGO DE CONVENIO DE ISSEMYM ESTA ES UNA DEUDA QUE VENIMOS ARRASTRANDO DESDE EL 2012, POR UNA CANTIDAD DE \$339,972, DEL CUAL SE SIGUE PAGANDO, SI SE PUEDEN FIJAR NO HUBO NINGUNA REDUCCIÓN, NINGUNA AMPLIACIÓN, POSTERIORMENTE LO SIGUIENTE:

REF	CONCEPTO	IMPORTE	REDUCCION	AMPLIACION	IMPORTE MODIFICADO
1	PAGO CONVENIO ISSEMYM ANT. 2012	339,972.60	-	-	339,972.60
2	PAGO CREDITO FEFOM FINANCIERO 2014	1,123,819.62	3,588.88		1,120,230.74
3	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS CONAGUA	184,000.00	46,114.00	-	137,886.00
4	CLORACION CAEM	456,000.00	121,600.56		334,399.44
5	PAGO NOMINA SEGURIDAD PUBLICA	8,761,578.65	2,151,546.50		6,610,032.15
6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SEGURIDAD PUBLICA	1,824,000.00		513,880.43	2,337,880.43
7	NOMINA PROTECCION CIVIL	1,963,242.01		83,038.08	2,046,280.09
8	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PROTECCION CIVIL	1,020,000.00		392,439.41	1,412,439.41
9	ALUMBRADO PUBLICO	5,506,500.00	1,699,135.86		3,807,364.14
10	ENERGIA ELECTRICA POZOS AGUA POTABLE PLANTA TRATADORA OFICINAS Y CANCHAS DEPORTIVAS	1,149,840.00	134,438.00		1,015,402.00
11	APORTACIONES ISSEMYM	2,851,812.82	-	2,990,988.57	5,842,801.39
12	VESTUARIOS Y UNIFORMES SEGURIDAD PUBLICA	1,000,000.00	216,531.15		783,468.85
13	VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA	4,500,000.00	21,000.00		4,479,000.00
14	CARTUCHOS SEGURIDAD PUBLICA	795,191.43	757,365.64		37,825.79
15	RADIOS SEGURIDAD PUBLICA	0		138,793.98	138,793.98
16	MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA SEGURIDAD PUBLICA	0		52,200.00	52,200.00
17	EQUIPO DE COMPUTO SEGURIDAD PUBLICA	0		240,974.05	240,974.05
18	EQUIPO DE VIDEO SEGURIDAD PUBLICA	0		36,916.66	36,916.66
19	CUATRIMOTO SEGURIDAD PUBLICA	0		253,000.00	253,000.00
20	PRENDAS DE PROTECCION SEGURIDAD PUBLICA	0		358,100.12	358,100.12
21	EQUIPOTELEFONICO SEGURIDAD PUBLICA	0		90,989.29	90,989.29
	TOTAL	<u>31,475,957.13</u>	<u>5,151,320.59</u>	<u>5,151,320.59</u>	<u>31,475,957.13</u>



CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

MES	SEGURIDAD PUBLICA	PROTECCION CIVIL
ene-25	86,637.78	32,538.21
feb-25	178,621.34	133,414.95
mar-25	162,769.15	106,394.18
abr-25	228,774.71	143,534.04
may-25	233,540.22	155,969.82
jun-25	195,353.83	126,392.78
jul-25	246,187.40	167,717.39
ago-25	140,747.59	96,163.39
sep-25	163,705.80	116,504.75
oct-25	254,051.84	148,228.88
nov-25	183,071.09	79,563.39
dic-25	264,419.68	106,017.63
TOTALES	<u>2,337,880.43</u>	<u>1,412,439.41</u>

ENERGIA ELECTRICA

POZO DE AGUA POTABLE SANTA MARIA

BOMBA TENJAY

POZO LA ESPERANZA

PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES SAN FELIPE COAMANGO

PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES SAN JUAN TUXTEPEC

PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES CABECERA MUNICIPAL

PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES DONGU

MODULO SEGURIDAD PUBLICA DONGU

MODULO SEGURIDAD SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS

DEPORTIVO CABECERA MUNICIPAL



CANCHA SAN JUAN TUXTEPEC
CANCHA SAN GABRIEL
UNIDAD DEPORTIVA TENJAY
CANCHA BARAJAS
CECOM MACAVACA
CECOM DONGU
CECOM BARAJAS
CCA LA ESPERANZA
ANTENAS SEGURIDAD PUBLICA SANTA ELENA
LICONSA SAN JUAN TUXTEPEC
PRESIDENCIA
CASA DE DIA DEL ADULTO MAYOR
BIBLIOTECA
OBRAS PUBLICAS
AUDITORIO MUNICIPAL
REGISTRO CIVIL SAN FELIPE COAMNGO
PLAZA GASTRONOMICA
BAÑOS CABECERA
BAÑOS PANTEON
PORTALES 1
PORTALES 2

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, FORTAMUN NOS DICE QUE DEBEMOS DESTINAR POR LO MENOS EL 20% DE RECURSO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, AQUÍ ESTAMOS DESTINANDO MUCHO MAS DEL 50%, TANTO EN GASOLINAS, NOMINA Y MATERIAL QUE OCUPA SEGURIDAD PÚBLICA, EMPEZAMOS LOS PRIMEROS DÍAS DEL AÑO, LOS PRIMEROS MESES, SE LES COMPRO UNIFORMES Y VESTUARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PUEDEN OBSERVARLO EN LAS SIGUIENTES TABLAS:

CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
	Radios	32
	Duplexer separación de frecuencia	1



RADIOS DE SEGURIDAD PUBLICA	Licencia de programación radio NX	1
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA SEGURIDAD PUBLICA	Archivero metálico de 4 gavetas	2
	Silla reclinable giratoria	5
	Dispensador de agua fría y caliente	1
EQUIPO DE COMPUTO SEGURIDAD PUBLICA	Laptop hp 240 G10 intel core5 Ram 512 gb Ssd 14 windows 11 home	3
	Teléfono Motorola Inalámbrico	1
	Computadora mini Asus Intel N5105 16gb128gb 23.8 W11	1
	Aio Lenovo thinkcentre neo 50ª 25 gen5 15 16gb Ssd 1tb	1
	Impresora Epson cargada con tinta de sublimación Tlp Premium Mp	3
	Mini proyector led 4 k Xnano Android 14000lm inteligente dual wifi sonido soporte ajustable	1
	Pantalla de proyección exterior de 100 pulgadas con soporte	1
Cámara digital 64mp Hd 4k Zoom óptico 10x Webcam Wifi App	2	
CUATRIMOTO SEGURIDAD PUBLICA	Cuatrimoto equipado para patrulla de seguridad publica	1
	Gorra táctica	69
	Chamarra táctica	69
	Camisa pt 2.0	69
	Playera táctica rapid	55
	Playera polo manga larga	16



VESTUARIO SEGURIDAD PUBLICA	Playera polo manga corta	16
	Cinturón táctico	69
	Pantalón táctico rapid azul	54
	Pantalón táctico rapid coyote	55
	Pantalón rapid azul	16
	Pantalón rapid coyote	16
	Bota táctica duty 9933 negra	69
	Bota táctica duty 9933 coyote	56
	Bota duty industrial 2207 negra	16
	Pantalón táctico 5.11	1
	Playera polo táctica 5.11	1
	Bota táctica negra 5.11	1
	Traje de gala policía	1
PRENDAS DE PROTECCIÓN SEGURIDAD PUBLICA	Impermeables tipo manga	63
	Chaleco de seguridad tipo brigadista	50
	Casco balístico tipo FAST nivel III-A	40
	juego de coderas tácticas	50
	Juego de rodilleras tácticas	50
EQUIPO TELEFÓNICO SEGURIDAD PUBLICA	Samsung galaxi A 24 de 128 gb y 4 Ram	8

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, TODO ESTO SI PUEDEN OBSERVAR NUESTRAS REDUCCIONES, COMO NUESTRAS AMPLIACIONES,



TUVIMOS UN AHORRO SI SE DAN CUENTA EN LO QUE PRESUPUESTAMOS ANTERIORMENTE Y EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA PRESIDENTA SE TOMÓ LA DECISIÓN DE COMPRARLES DISTINTAS COSAS A LOS ELEMENTOS, FUEROS RADIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PORQUE YA NO ESTABAN FUNCIONANDO BIEN LOS QUE TENÍAN, SE COMPRARON RADIOS DE SEGURIDAD, ESO TAMBIÉN VIENE EN LAS HOJAS QUE LES DI, TODO LO QUE ANTERIOR ES COMO SE DISTRIBUYÓ EL RECURSO DEL FORTAMUN EN EL EJERCICIO 2025.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, PERDÓN, PUEDO TOMAR LA PALABRA, YO NADA MAS TENGO UNA DUDA DE LA CUATRIMOTO, DONDE SE ENCUENTRA.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, LA CUATRIMOTO YA ESTÁ COMPRADA, YA SE FACTURO, YA FUE PAGADA, ÚNICAMENTE SE ENCUENTRA, COMO DECIRLO, SE ESTA ARMANDO, SE ESTA ROTULANDO Y EL DÍA VIERNES NO LA ENTREGAN.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, OK, GRACIAS.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SI PUEDEN VER EN LAS AMPLIACIONES QUE TUVIMOS, QUE FUE LO QUE NO SE PRESUPUESTO Y SE TERMINO COMPRANDO, SU SERVIDORA EN CONJUNTO CON EL SECRETARIO TÉCNICO, TIENEN QUE HACER UNA PETICIÓN, UNA SOLICITUD AL SECRETARIADO, NO ES COMO QUE NOSOTROS DECIDAMOS EN QUE SE GASTA O NO SE GASTA EL RECURSO, NOSOTROS DIJIMOS QUE TENÍAMOS UN SOBRANTE Y QUE SI NOS SOLICITABAN O NOS DABAN PERMISO DE PODER ADQUIRIR LO QUE SE ESTABA AMPLIANDO Y EFECTIVAMENTE EL SECRETARIADO LO APROBÓ.

EL C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ, SEGUNDO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, ENTONCES LOS RADIOS YA TIENEN COBERTURA TOTAL EN EL MUNICIPIO.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, SÍ.

EL C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ, SEGUNDO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, ENTONCES YA NO HAY DEFICIENCIA EN LA COMUNICACIÓN.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, EFECTIVAMENTE COMO EXISTÍA LA DEFICIENCIA SE COMPRARON LOS RADIOS Y TAMBIÉN SE ARREGLO LA REPETIDORA QUE ESTA HAYA ARRIBA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, TESORERA, NADA MAS PARA QUE HAGA LA ACLARACIÓN, PORQUE OBVIAMENTE ESTA AL AIRE, DIJO USTED TREINTA Y UN MIL MILLONES, SON \$31, 475,957.13, PARA LA ACLARACIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, ALGUIEN MÁS COMPAÑEROS.



EL C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTINEZ, SEXTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, YO NADA MÁS EN LOS COSTOS DE UNIFORMES Y TODO ESO, FUE GENERALIZADO.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, DE CADA COSA NO, ES EN GENERAL DE LO QUE SE PAGO POR LA FACTURA, LOS VESTUARIOS Y UNIFORMES, FUERON SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, YA NO LO ESPECIFIQUE, CON GUSTO LES HAGO LLEGAR LA FACTURA O PUEDEN ACERCARSE TAMBIÉN A TESORERÍA, NADA MÁS LES QUISE EXPLICAR A GRANDES RASGOS EN QUE SE GASTO Y CUANTAS PRENDAS SE COMPRARON, TODO ESTO RECUERDEN QUE TIENEN PROCEDIMIENTOS, LICITACIONES, CONTRATOS Y CONVENIOS, SERIA TODO.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, PERDÓN, TENGO YO OTRA DUDA, ACERCA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, LA CANCHA DE SAN JUAN TUXTEPEC QUE COMENTAS, ESTAMOS HABLANDO DE LA QUE ESTÁ SOBRE SENDERO OTOMÍ, PREGUNTABA PORQUE AQUÍ LEYENDO, YO NO EH VISTO QUE ESTE FUNCIONANDO, PERO SI PARA CHECAR, POR ESO PREGUNTABA, ESA ES LA DUDA.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, TENDRÍAMOS QUE HACER EL REPORTE EFECTIVAMENTE, NOS LO LLEVAMOS DE TAREA PARA VERIFICAR CON SERVICIOS PÚBLICOS DEL PORQUE NO ESTA FUNCIONANDO, GRACIAS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, ALGUIEN MÁS COMPAÑEROS, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO, INFORMA QUE, DE SEIS INTEGRANTES DEL CABILDO, SEIS EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL CIERRE FINANCIERO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALACIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LOS ACUERDOS DEL PUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.

PUNTO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO DEL 8% PARA EL MES DE ENERO, 6% PARA EL MES DE FEBRERO, Y 4% PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON EL OBJETO DE INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y REDUCIR LA CARTERA VENCIDA, SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES CONSISTENTES EN BONIFICACIONES A PENSIONADOS, JUBILADOS Y VIUDOS ENTRE OTROS INDICADOS ANTERIORMENTE DENTRO DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO A CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO Y A USUARIOS CUMPLIDOS. LA APLICACIÓN DE DICHOS ESTÍMULOS CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y A LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS". OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA PARA LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO DEL 8% PARA EL MES DE ENERO, 6% PARA EL MES DE FEBRERO, Y 4% PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. EN CUALQUIER CASO, EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL NO PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2025, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026.

DE IGUAL MANERA SE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA OTORGAR A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA; PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO" LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL. PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, DE SER ASÍ SOLICITA LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN Y LO HARÁN EN EL ORDEN QUE LO HAYAN SOLICITADO, INTERVENCIÓN QUE PODRÁN HACER HASTA POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO.

AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE SEIS INTEGRANTES DEL CABILDO, SEIS EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA BONIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO DEL 8% PARA EL MES DE ENERO, 6% PARA EL MES DE FEBRERO, Y 4% PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.

II.- OTORGAR A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA; PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO" LA BONIFICACIÓN INDICADA.

III.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LOS ACUERDOS DEL PUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.

PUNTO NO. VII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8% PARA EL MES DE ENERO, 6% PARA EL MES DE FEBRERO, Y 4% PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON EL OBJETO DE INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES Y REDUCIR LA CARTERA VENCIDA, SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES CONSISTENTES EN BONIFICACIONES A PENSIONADOS, JUBILADOS Y VIUDOS ENTRE OTROS INDICADOS ANTERIORMENTE DENTRO DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO A CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO ANUAL ANTICIPADO Y A USUARIOS CUMPLIDOS. LA APLICACIÓN DE DICHOS ESTÍMULOS CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y A LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS".

OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA PARA LA APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN SOBRE DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8% PARA EL MES DE ENERO, 6 % PARA EL MES DE FEBRERO, Y 4% PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO

pág. 11



A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUALQUIER CASO, EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL NO PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2025, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2026.

DE IGUAL MANERA SE SOLICITA A ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN PARA OTORGAR A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA; PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL. PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, DE SER ASÍ SOLICITO LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN Y LO HARÁN EN EL ORDEN QUE LO HAYAN SOLICITADO, INTERVENCIÓN QUE PODRÁN HACER HASTA POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO, PUEDAN REALIZARLA EN ESTE MOMENTO, AL NO HABER MANIFESTACIÓN ALGUNA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE SEIS INTEGRANTES DEL CABILDO, SEIS EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA BONIFICACIÓN SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL 8% PARA EL MES DE ENERO, 6% PARA EL MES DE FEBRERO, Y 4% PARA EL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.

II.- OTORGAR A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA; PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS



MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LOS ACUERDOS DEL PUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.

PUNTO NO. VIII

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 11% MENSUAL SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE RECIBE EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA PARA EL EJERCICIO 2026, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CABILDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE PRESENTANTE LA PROPUESTA, ADELANTE TESORERA.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, COMO SABEN, NOSOTROS TENEMOS LO QUE ES EL DIF, QUE, AUNQUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DEPENDE DE NOSOTROS, ENTONCES NOSOTROS CADA MES LES TRANSFERIMOS UN PORCENTAJE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE NOS LLEGAN, DE LO CUAL SU SERVIDORA PROPONE QUE SEA EL 11% A EXPENSAS DE QUE LO QUE USTEDES OPINEN, NO ME QUIERO VER EN UN AMBIENTE MUY FAVORABLE PORQUE COMO SABEN PUES NUESTROS INGRESOS ESTE EJERCICIO FISCAL 2025 SE REDUJERON, ENTONCES MI PROPUESTA ES QUE FUERA EL 11%.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, SOLO PARA PREGUNTAR TESORERA, EN ESTE AÑO 2025, CUAL FUE EL PORCENTAJE QUE SE LE ASIGNO AL SISTEMA DIF, PARA TAMBIÉN POR MEDIO DE ELLO GUIARNOS, SI MANEJO EL MISMO PORCENTAJE, AUMENTO O REDUJO, CUAL ES LA SITUACIÓN.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, EL PORCENTAJE QUE USTEDES APROBARON PARA EL EJERCICIO 2025, FUE DEL 12%, ESTA OCASIÓN POR LA REDUCCIÓN QUE YO TUVE PROPONGO QUE SEA EL 11%.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, RECORDEMOS QUE EL SISTEMA DIF PUES TAMBIÉN POR LAS DESPENSAS, POR LOS SERVICIOS QUE OFRECE A LA CIUDADANÍA, YO CREO QUE SERIA FACTIBLE QUE SI NO VA A AUMENTAR SE LE DEJE EL MISMO PORCENTAJE, PARA QUE ELLOS TENGAN SU PLAN DE DESARROLLO CON LA SOCIEDAD Y NO AFECTAR DEFINITIVAMENTE A LOS CIUDADANOS, EN ESTE CASO NO SE QUE PIENSAN NUESTROS COMPAÑEROS REGIDORES, QUE SE SIGA MANTENIENDO EL MISMO 12%, ESTO CON LA FINALIDAD DE NO AFECTAR EL TRABAJO DEL SISTEMA DIF, ES CUÁNTO.



EL C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ, SEGUNDO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE LO MANTENGAN, QUE SIGAN MANTENIENDO EL 12%.

LA PROFA. JUANA CID FLORES, QUINTA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, YO IGUAL, QUE SE QUEDE EL 12%, PARA QUE NI BAJE, NI SUBA, QUE SE MANTENGA O QUE SUBA.

LA PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES, SÉPTIMA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, IGUAL DE LA MISMA MANERA QUE EL REGIDOR OMAR Y LOS COMPAÑEROS, YO CREO QUE, SI SE MANTENGA EL 12%, PORQUE CREO QUE EN ESE SENTIDO HEMOS VISTO UN BUEN TRABAJO POR PARTE DEL DIF, PORQUE, PORQUE TENEMOS COMO LO ACABA DE DECIR EL REGIDOR OMAR, ENTREGA DE DESPENSAS, ENTREGA DE SILLAS DE RUEDAS, BASTONES, MAS QUE NADA PARA PERSONAS VULNERABLES, ENTONCES YO IGUAL ESTOY DE ACUERDO QUE SEA EL 12%.

EL C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTINEZ, SEXTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, YO TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO EN QUE SEA EL 12%.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ALGUIEN MÁS.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL 12%, ACTO CONTINUO, INFORMA QUE, DE SEIS INTEGRANTES DEL CABILDO, SEIS EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DEL PORCENTAJE DEL 12% MENSUAL SOBRE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE RECIBE EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA PARA EL EJERCICIO 2026, CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LOS ACUERDOS DEL PUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.

PUNTO NO. IX

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, SE ASIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES PARA USOS Y COSTUMBRES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CHAPA DE MOTA DURANTE EL AÑO 2026.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL GOBIERNO MUNICIPAL ADEMÁS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA E LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 19 Y 125 FRACCIÓN I LI PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XVIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATIENDE DE MANERA CERCANA LAS NECESIDADES DIVERSAS DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN, TALES NECESIDADES INTEGRAN UN CUMULO DE PETICIONES RELATIVAS ENTRE OTRAS A COADYUVAR LA SANA CONVIVENCIA Y EL RESPETO A SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES ESPECÍFICAS DE CADA POBLADO, NUESTRO MUNICIPIO EN SU POBLACIÓN TIENE NECESIDADES ESPECÍFICAS EN CUANTO A CEREMONIAS CÍVICAS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL SEÑALADAS DE MANERA OBLIGATORIA Y DE OBSERVANCIA PARA LOS MUNICIPIOS, SOCIALES, HISTÓRICA, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES, USOS Y COSTUMBRES, EVENTOS CULTURALES MASIVOS COMO EXPOSICIONES, CONFERENCIAS, MUESTRAS ARTESANALES, APOYO AL MONTAJE DE FERIAS, COSTUMBRES PARA ORGANIZAR EVENTOS, CONCIERTOS, OBRAS DE TEATRO, TALLERES, VISITAS GUIADAS, FESTIVALES, ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS, CARTELES, LOGÍSTICA, INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, FICHAS TÉCNICAS, RESCATE DE TRADICIONES, GRUPOS VULNERABLES, QUE DEMANDAN APOYOS, AYUDAS O SUBSIDIOS PARA LA ATENCIÓN A SUS NECESIDADES BÁSICAS, POR TAL RAZÓN SE SOLICITA DE SU APROBACIÓN PARA ASIGNAR RECURSOS MUNICIPALES PARA REALIZACIÓN DE ÉSTE TIPO DE EVENTOS, MENCIONANDO QUE LOS MISMOS ESTARÁN ORIENTADOS A UNA ASIGNACIÓN PRUDENTE, CONSIDERANDO CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS Y DE LOS BENEFICIOS RESPECTIVOS ENTRE LOS HABITANTES.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, LA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE: OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA LAS FIESTAS PATRONALES PARA LA CONTINUACIÓN DE LAS TRADICIONES Y EVENTOS CULTURALES DE SUS DIFERENTES COMUNIDADES A PETICIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES CONFORME A LA SIGUIENTE LISTA:

- A) COMUNIDAD (DE 0 A 500 HABITANTES): 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MN);**
- B) COMUNIDAD (DE 501 A 1,000 HABITANTES): 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MN);**
- C) COMUNIDAD (DE 1,001 A 3,000 HABITANTES): 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MN),**
Y
- D) COMUNIDAD Y BARRIO (DE 3,001 HABITANTES EN ADELANTE): 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N).**
- E) CABECERA MUNICIPAL: \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN).**

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, DE SER ASÍ SOLICITO LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN Y LO HARÁN EN EL ORDEN QUE LO HAYAN SOLICITADO, INTERVENCIÓN QUE PODRÁN HACER HASTA POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO, SI REGIDOR.



EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, SI SECRETARIO, RESPECTO A LOS MONTOS QUE SE ESTÁN ESPECIFICANDO, ESTAMOS HABLANDO DE QUE, PARA LOS PUEBLOS GRANDES, CUÁL ES ENTONCES EL MONTO ASIGNADO, DE CUARENTA MIL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, CUARENTA MIL PESOS.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, LA DUDA QUE ME NACE ES POR EJEMPLO AQUÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL, CUANDO SE ACERCA LA FERIA PATRONAL, SE ASIGNAN ASÍ LOS CUARENTA MIL, RECORDEMOS QUE TAMBIÉN SE HACE PUES LA FERIA MAS GRANDE, EN DONDE TAMBIÉN SI SE SOLICITARÍA QUE EN SU MOMENTO EL RECURSO DESTINADO PARA ESTA FERIA, NO SE COMO SE ESTE MANEJANDO, SI POR MEDIO DE LICITACIÓN PARA AQUELLAS PERSONAS O LAS QUE VAYAN A EJERCER LA FERIA, PUES QUE SEA DE MANERA TRANSPARENTE Y QUE SEA DETALLADA Y QUE TODOS SEAMOS PARTICIPES PARA QUE SE ELIJAN LOS GRUPOS A PARTICIPAR EN EL EVENTO DE LA FERIA PATRONAL DE AQUÍ DE LA CABECERA MUNICIPAL, ES CUÁNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, CLARO QUE SÍ REGIDOR, SE ESTARÁ CONSIDERANDO SU INTERVENCIÓN CON EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, ALGUIEN MÁS COMPAÑEROS.

LA PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES, SÉPTIMA REGIDORA, EN USO DE LA VOZ, ESTE YO CREO QUE AHÍ TAMBIÉN LIC, NO SE COMO LO VEAN LOS COMPAÑEROS, PARA NO ENTRAR EN CONTROVERSIA, EN ESE SENTIDO PUES PEDIR OBTIAMENTE QUE ESTAS APORTACIONES QUE SE VAN A REALIZAR, SEAN EJERCIDAS PARA UNA SOLA, A UN SOLO DESTINO POR ASÍ DECIRLO Y TAMBIÉN ANEXARLES QUE TENGAN UN SELLO QUE LOS PUEDA RESPALDAR, EN ESE SENTIDO YO CREO QUE TAMBIÉN MANEJAR, UN PUNTO CLAVE PARA ELLOS PARA QUE NO HAYA MALOS ENTENDIDOS MÁS ADELANTE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, CORRECTO, CLARO QUE SI REGIDORA, SI REGIDOR JUSTINO.

EL C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ, SEGUNDO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, PUES EL PRESUPUESTO QUE SE ESTÁ ASIGNADO ES ESPECIAL DIRIGIDO A LA PIROTECNIA, LUEGO A VECES QUIEREN QUE SEA REPARTIDO CON OTROS COMITÉS, QUE SE DESIGNE A LA PIROTECNIA DE CADA PATRÓN DE CADA COMUNIDAD.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, ALGUIEN MÁS COMPAÑEROS.

EL C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTINEZ, SEXTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, YO NADA MAS REFORZANDO EL COMENTARIO DEL REGIDOR JUSTINO, SI ME GUSTARÍA QUE TAMBIÉN LOS DELEGADOS, LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE CADA COMUNIDAD ESTÉN, SEAN SABEDORES DEL RECURSO DESTINADO PARA EL APOYO DE LAS COMUNIDADES QUE ESPECIALMENTE SEA PARA PIROTECNIA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ, CLARO QUE SI REGIDOR, ALGUIEN MÁS COMPAÑEROS.



AL NO HABER ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE SEIS INTEGRANTES DEL CABILDO, SEIS EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE ACORDE AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, SE ASIGNE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS CÍVICAS, CULTURALES, SOCIALES, HISTÓRICAS, CONMEMORATIVAS, FIESTAS TRADICIONALES PARA USOS Y COSTUMBRES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CHAPA DE MOTA DURANTE EL AÑO 2026. (CONFORME A LA LISTA PRESENTADA).

II.- EL RECURSO SEA ASIGNADO PARA LOS COMITÉS ORGANIZADORES DE LAS FIESTAS PATRONALES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO LO ACREDITEN SER EL COMITÉ CON SU SELLO.

III.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LOS ACUERDOS DEL PUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.

PUNTO NO. X

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (FFAM) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025 - 2027 CON UN PORCENTAJE DEL 12% MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE CABILDO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE PRESENTANTE LA PROPUESTA.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, PUES COMO SABEN EN EL EJERCICIO 2025, BUENO EN ESTE EJERCICIO, USTEDES APROBARON LO QUE FUE LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EL FONDO DE AHORRO, LO QUE HACE LA SECRETARIA DE FINANZAS ES AHORRARNOS EL 12% DE NUESTRAS PARTICIPACIONES, ESTO YA NADA MAS ES UNA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO, PORQUE EL CONVENIO YA SE FIRMO SI NO MAL RECUERDO FUE EN JUNIO-JULIO, CUANDO SE FIRMÓ, DE HECHO ENTRAMOS TARDÍOS A LA INSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL AHORRO, PERO ESTA VEZ SU SERVIDORA QUIERE QUE SEA LO MAS PRONTO POSIBLE, PORQUE RECUERDEN QUE LOS PRIMEROS MESES NUESTRAS PARTICIPACIONES PUES NO SON TAN BAJAS COMO LOS ÚLTIMOS MESES, ESTA VEZ TUVIMOS UN FONDO DE AHORRO MUY BAJO, PORQUE NOS INSCRIBIMOS HASTA JUNIO-JULIO, ENTONCES MI PROPUESTA COMO TESORERA ES QUE NOS INSCRIBAMOS EN LOS PRIMEROS



DÍAS DE ENERO EN CUANTO ABRAN CAJA GENERAL, SU SERVIDORA ESTE AHÍ CON NUESTRA ACTA DE CABILDO, RATIFICANDO EL CONVENIO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER ALGÚN COMENTARIO, DE SER ASÍ SOLICITO LEVANTEN LA MANO PARA REGISTRAR SU INTERVENCIÓN Y LO HARÁN EN EL ORDEN QUE LO HAYAN SOLICITADO, INTERVENCIÓN QUE PODRÁN HACER HASTA POR UN TÉRMINO DE CINCO MINUTOS TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO, ADELANTE REGIDOR OMAR.

EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, YO SECRETARIO, SI, TESORERA CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR, TRANSPARENTAR Y EFICIENTAR EL TRABAJO DE SU ÁREA SI NOS GUSTARÍA QUE EN SU MOMENTO NOS MANIFESTARA CON CANTIDADES ESTE 12% QUE SE MANIFIESTA MES CON MES, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS ESTEMOS EMPAPADOS CON LA INFORMACIÓN MAS TRANSPARENTES.

LA LIC. ESTEFANÍA MIRANDA HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ, CLARO QUE SÍ, RECUERDEN QUE TODAVÍA NO TENGO LOS MONTOS EXACTOS DE LAS PARTICIPACIONES, EN CUANTO LLEGUEN LES DIGO CUANTO NOS VA A IR DISMINUYENDO DEL FONDO DE AHORRO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, ALGÚN COMENTARIO COMPAÑEROS.

EL C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ, SEGUNDO REGIDOR, EN USO DE LA VOZ, NADA MAS REFUERZO EL COMENTARIO QUE DIJO EL REGIDOR OMAR.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DEL PUNTO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO, INFORMA QUE, DE SEIS INTEGRANTES DEL CABILDO, SEIS EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL PUNTO, EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL FONDO FINANCIERO DE AHORRO MUNICIPAL (FFAM) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025 - 2027 CON UN PORCENTAJE DEL 12% MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

II.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFICAR DE LOS ACUERDOS DEL PUNTO A LA TESORERA MUNICIPAL Y SE LE REMITA COPIA CERTIFICADA.



**LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LE. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA
PRIMERA REGIDORA**

**C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR**

**C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA
TERCERA REGIDORA**

**L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR**

**PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA**

**C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR**

**PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA**

**LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

